

ACUERDOS DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL EN RELACIÓN CON LAS ELECCIONES A DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA Y AGROALIMENTARIA

El artículo 13.5 del Reglamento UCA/CG07/2013, de 25 de junio, marco de funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz, en adelante Reglamento Marco, contempla que la Junta Electoral competente en las elecciones que se desarrollen en el seno de los Institutos Universitarios de Investigación de la Universidad de Cádiz sea la de aquel donde tenga su sede o, en su defecto, la del Centro al que pertenezcan un mayor número de miembros.

En el presente caso, al tratarse de la primera constitución, en los términos del artículo 14 del Reglamento Marco, y dado que el mencionado Instituto tiene su sede en el Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas del Campus de Puerto Real, la Junta Electoral General ha decidido asumir dicho proceso electoral, sin perjuicio de que las elecciones previstas en el artículo 14.2 sean tuteladas por la Junta Electoral que corresponda con arreglo a lo señalado en el párrafo anterior.

A) Censo Electoral

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento Marco, "una vez que se haya creado el Instituto Universitario de Investigación, se realizará una primera sesión del Consejo del Instituto a la que asistirán todos los doctores que hayan formado parte de la solicitud de creación del mismo. Dicha sesión será presidida por el Vicerrector de la UCA con competencias en materia de investigación, o persona en quien delegue, y tendrá como único punto del orden del día la elección del Director del Instituto."

Se aprueba el censo provisional que se incluye como Anexo I.

B) Calendario Electoral

Se aprueba el calendario electoral que se incluye como Anexo II

C) Ordenación del proceso electoral

1. Candidaturas

Podrán ser elegidos Director del Instituto de Investigación los doctores adscritos al Instituto Universitario de Investigación con vinculación permanente a la Universidad de Cádiz y dedicación a tiempo completo.

- a. **Lugar de presentación.-** Las candidaturas se presentarán únicamente en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la candidatura por correo electrónico a la Secretaría General (secretaria.general@uca.es) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

- b. **Modelo.-** Se aprueba el modelo de presentación de candidatura que se adjunta como Anexo III.
- c. **Reclamaciones.-** Frente a la proclamación provisional de candidatos/as cabe plantear reclamación en el plazo que se determina en el calendario electoral.
 - i. *Lugar de presentación.-* Las reclamaciones se presentarán únicamente en el Registro General de la Universidad de Cádiz o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus. De presentarse en una de las Oficinas de Registro Auxiliar, el responsable de la misma remitirá copia de la reclamación por correo electrónico a la Secretaría General (secretaria.general@uca.es) en el mismo día de su anotación, con independencia de que se haga llegar el original a la mayor brevedad al Presidente de la Junta Electoral General.

El responsable del Registro General dará traslado del original al Presidente de la Junta Electoral General y copia a la Secretaría General el mismo día de anotación.

2. Modelos de papeleta y acta de escrutinio

Se aprueban el modelo de papeleta y de acta de escrutinio que se adjuntan como Anexo IV y V respectivamente.

3. Número de candidatos/as a marcar

Únicamente se podrá marcar un candidato al ser la votación uninominal.

4. Votos nulos

Se considerarán votos nulos:

- Los emitidos en sobre o papeleta diferente del modelo oficial.
- El emitido en papeleta no inteligible o con escritos imposibles de determinar.
- Los emitidos en aquellas papeletas en las que se señale un número mayor que el de puestos a votar en el respectivo grupo.
- La papeleta que se introduce sin sobre.
- El sobre que contenga más de una papeleta de distinta candidatura. En el supuesto de contener más de una papeleta de la misma candidatura, se computará como un solo voto válido
- Los emitidos en papeletas en las que se hubiera incluido alguna alteración como modificar, añadir, señalar o tachar los nombres de los candidatos comprendidos en ella o se hubiera alterado su orden de colocación.
- Los emitidos en sobres en los que se hubiera incluido cualquier tipo de alteración.

5. Votos en blanco

Se considerarán votos en blanco:

- El sobre que no contenga papeleta.
- La papeleta que no contenga indicación a favor de ninguno de los candidatos.

6. Proclamación de electo

De acuerdo con lo previsto en el artículo 89.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, la elección se verificará con los mismos requisitos y procedimiento que se señalan en los Estatutos para la del Director de Departamento.

Será proclamado en primera vuelta el candidato que logre más de la mitad de los votos a candidaturas válidamente emitidos, y en segunda vuelta, que se celebrará al día siguiente hábil, el que obtenga mayoría simple de votos. En caso de empate, se dirimirá por categoría y, en caso de ser necesario, por antigüedad. En el supuesto de una sola candidatura, únicamente se celebrará la primera vuelta, y se proclamará a quien obtenga mayoría simple de votos a favor.

D) Mesa Electoral

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Electoral General, la Mesa Electoral estará compuesta por el Vicerrector de Investigación, o persona en quien delegue, en su condición de Presidente del órgano colegiado y dos vocales miembros del órgano colegiado elegidos por sorteo entre los que no se dé alguna de las causas de abstención previstas en la normativa de carácter general o en la específica del proceso electoral serán sustituidos conforme a las normas específicas del proceso electoral o propias del órgano colegiado.

Se aprueba el modelo de Acta de Constitución que se incluye como Anexo VI.

E) Encomiendas al Sr. Rector y a la Secretaría General

La Junta Electoral General acuerda encomendar al Sr. Rector la gestión de algunos de los trámites del proceso, y en concreto, los siguientes:

- La aprobación del censo definitivo en caso de que no se interpongan reclamaciones contra el censo provisional.
- La proclamación provisional de candidatos/as y de electos/as.
- La proclamación definitiva de candidatos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional.
- La proclamación definitiva de electos/as en caso de que no se interpongan recursos frente a la proclamación provisional.

La Junta Electoral General acuerda encomendar a la Secretaría General la comunicación de criterios de actuación que cuenten con el informe favorable de la mayoría de los miembros de esta Junta Electoral General en los supuestos en que surjan conflictos interpretativos de la normativa electoral, que hayan de solventarse sin tiempo suficiente para convocar con carácter urgente a la Junta Electoral General.

ANEXO I

ELECCIONES A DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA Y AGROALIMENTARIA

CALENDARIO ELECTORAL

<i>TRÁMITE (1)</i>	<i>TÉRMINO/PLAZO</i>
Convocatoria de Elecciones	7 de enero de 2016
Publicación del censo provisional y del calendario electoral	7 de enero de 2016 (2)
Recursos y reclamaciones al censo provisional	8 de enero de 2016 (1)
Aprobación y publicación del censo definitivo	8 de enero de 2016
Presentación de candidaturas	11 y 12 de enero de 2016 (1) (2)
Proclamación provisional de candidatos	12 de enero de 2016
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	13 de enero de 2016 (1)
Proclamación definitiva de candidatos	13 de enero de 2016
Campaña electoral	14 a 19 de enero de 2016
Depósito de papeletas	20 de enero de 2016
Jornada de reflexión	20 de enero de 2016
Elecciones	21 de enero de 2016
Proclamación de electos/resultados	21 de enero de 2016 (3)

(1) El plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos finalizará a las 14.00 horas del último día fijado (artículo 22.4 REGUCA).

(2) Los formularios y el censo se encuentran publicados en la página web de Secretaría General:

<http://www.uca.es/secretaria/elecciones>

(3) Sin perjuicio de la celebración de una segunda vuelta, que tendría lugar el día 22 de diciembre.

Anexo II

CENSO PROVISIONAL DE ELECTORES Y ELEGIBLES EN LAS ELECCIONES A DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA Y AGROPECUARIA

AGÜERA PÉREZ, AGUSTÍN
ALEU CASATEJADA, JOSEFINA
ALMENGLÓ CORDERO, FERNANDO
ÁLVAREZ GALLEGO, CARLOS JOSÉ
AMAYA CORCHUELO, SANTIAGO
ARCAS DE LOS REYES, ANTONIO
BIEDMA FERRER, JOSÉ MARÍA
BLANDINO GARRIDO, ANA MARÍA
BOTUBOL ARES, JOSÉ MANUEL
CABRERA REVUELTA, GEMA
CANTERO MORENO, DOMINGO
CANTORAL FERNANDEZ, JESÚS MANUEL
CAÑIZAR PALACIOS, JOSÉ LUIS
CARBÚ ESPINOSA DE MONTEROS, MARÍA
CARO PINA, ILDEFONSO
CASAS CARDOSO, LOURDES
CASIMIRO-SORIGUER CAMACHO, RAMÓN
CASTRO MEJÍAS, REMEDIOS
COLLADO MACHUCA, JOSÉ CARLOS
DE ORY ARRIAGA, IGNACIO
DÍAZ SÁNCHEZ, ANA BELÉN
DURÁN GUERRERO, ENRIQUE
DURÁN PATRÓN, ROSA MARÍA
FERNÁNDEZ ACERO, FRANCISCO JAVIER
FERNÁNDEZ BARBERO, GERARDO
FERNÁNDEZ BOIZÁN, MAIKEL
FERNÁNDEZ GÜELFO, LUIS ALBERTO
FERNÁNDEZ PONCE, MARÍA TERESA
FERREIRO GONZALEZ, MARTA
GARCÍA BARROSO, CARMELO

GARCÍA JARANA, M^a BELÉN
GARCÍA MORALES, JOSÉ LUIS
GARCÍA MORENO, MARÍA DE VALME
GARRIDO CRESPO, CARLOS
GOMEZ MONTES DE OCA, JOSE MANUEL
GÓMEZ BENÍTEZ, JUAN DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ DE LA ROSA, JUAN JOSÉ
GUILLÉN SÁNCHEZ, DOMINICO A.
JIMENEZ CANTINAZO, ANA
LAGÓSTENA BARRIOS, LÁZARO GABRIEL
LASANTA MELERO, CRISTINA
MANTELL SERRANO, CASIMIRO
MARTIN MINCHERO, RICARDO
MARTÍN GUTIÉRREZ, EMILIO
MARTINEZ DE LA OSSA FERNÁNDEZ, ENRIQUE
MORALES SÁNCHEZ, ISABEL
MUÑOZ BERNAL, MARIA EUGENIA
MUÑOZ CUETO, MARIA JOSE
OJEDA COPETE, FERNANDO
PALACIOS MACÍAS, VICTOR MANUEL
PALMA LOVILLO, MIGUEL
PALOMARES SALAS, JOSÉ CARLOS
PEREYRA LOPEZ, CLARA MARIA
PÉREZ GARCÍA, MONTSERRAT
PÉREZ SERRANO, JULIO
PORRO GUTIÉRREZ, JACINTO MANUEL
PORTELA MIGUÉLEZ, JUAN RAMÓN
RAMIREZ MUÑOZ, MARTÍN
RAMOS SANTANA, ALBERTO
RODRIGUEZ MARTÍN, AMELIA
RODRÍGUEZ DODERO, M. CARMEN
ROLDÁN GÓMEZ, ANA M^a
ROMERO GARCÍA, LUIS ISIDORO
RUIZ GIL, JOSÉ ANTONIO

RUIZ CHICO, JOSÉ
SALES MÁRQUEZ, DIEGO
SÁNCHEZ ONETO, JEZABEL
SCHWARZ RODRIGUEZ, MONICA
SOLERA DEL RIO, MARIA DEL ROSARIO
TEIJEIRO LILLO, MARÍA EUGENIA
TORRES MARTÍNEZ, ASCENSIÓN
VALLE GALLARDO, ANTONIO
ZAMBONINO PULITO, MARÍA

ANEXO III

**ELECCIONES A DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA Y AGROALIMENTARIA**

MODELO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

D./Dña. _____, Doctor/a con vinculación permanente y miembro del Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria de la Universidad de Cádiz, con D.N.I. núm. _____, presenta su candidatura a las elecciones a Director/a del citado Instituto Universitario de Investigación

_____, a ____ de _____ de 2015.

Fdo.: _____

**SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

ANEXO IV

ELECCIONES A DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA Y AGROALIMENTARIA

PAPELETA

Candidatos:

<input type="checkbox"/>	_____
<input type="checkbox"/>	_____
<input type="checkbox"/>	_____
<input type="checkbox"/>	_____
<input type="checkbox"/>	_____

NOTA: Deberá votarse un MÁXIMO de UN candidato.

ANEXO V

**ELECCIONES A DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA Y AGROPECUARIA**

ACTA DE ESCRUTINIO DE LA MESA ELECTORAL (POR TRIPLICADO)

RESULTADOS PROVISIONALES

NÚMERO DE ELECTORES:
VOTOS EN BLANCO:....

TOTAL VOTANTES:....
VOTOS VÁLIDOS:.....

VOTOS NULOS:....

**RELACIÓN DE CANDIDATOS Y NÚMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA UNO DE
ELLOS, DE FORMA DECRECIENTE.**

Nº de Votos

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

Cádiz, a ____ de diciembre de 2015

Presidente,

Fdo.: _____

VOCAL 1.º

VOCAL 2.º

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO VI

**ELECCIONES A DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE
INVESTIGACIÓN VITIVINÍCOLA Y AGROPECUARIA**

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL

En _____, a las _____ horas del día _____ de diciembre de dos mil quince, ha quedado constituida la Mesa Electoral para las Elecciones a Director del Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agropecuaria con la siguiente composición:

PRESIDENTE: _____

VOCAL 1.º: _____

VOCAL 2.º: _____

EL PRESIDENTE:

Fdo.: _____

VOCAL 1.º

VOCAL 2.º

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Incidencias.